



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-348-LXIII-22

DEPENDENCIA

ASUNTO: Se remite para su publicación la minuta de decreto número 28853/LXIII/22

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PRESENTE.

Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento al artículo 8 fracciones I y II de la Ley del Periódico Oficial El Estado de Jalisco, remitimos a Usted la Minuta de Decreto número 28853/LXIII/22, que reforma el artículo 41 Ter fracciones III, V, y VI de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

SECRET GRAL DE GOB

OCT19'22 9:47

TEPE 003430

ATENTAMENTE GUADALAJARA, JALISCO, 15 DE OCTUBRE DE 2022

DIPUTADA SECRETARIA

VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ

DIPUTADA SECRETARIA

ALEJANDRA MARGARITA GIADANS VALENZUELA

cmap



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-348-LXIII-22
DEPENDENCIA _____

NÚMERO 28853/LXIII/22 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 41 TER, FRACCIONES III, V, Y VI, DE LA LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

ÚNICO. Se reforma el artículo 41 Ter fracciones III, V, y VI de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 41 Ter. Los recursos que se integren al Fondo Ambiental serán administrados vía fideicomiso y se destinarán a:

I. (...) al II. (...)

III. Prevención, mitigación y restauración del lago de Chapala, Río Santiago y sitios contaminados que se determinen por la autoridad competente;

IV. (...)

V. El apoyo al desarrollo de programas de educación e investigación en materia ambiental;

VI. La prevención y control de la contaminación atmosférica, de suelos y de agua;

VII. (...) al XII. (...)

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "*El Estado de Jalisco*".



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 15 DE OCTUBRE DE 2022

DIPUTADA PRESIDENTA

ÁNGELA GÓMEZ PONCE

DIPUTADA SECRETARIA

VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ

DIPUTADA SECRETARIA

ALEJANDRA MARGARITA GIADANS
VALENZUELA

Esta hoja corresponde a la minuta de decreto que reforma el artículo 41 Ter fracciones III, V, y VI de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.